

	OTRO SI MODIFICATORIO No. 001	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202300000366 DE 2023	

Tipo de Contrato principal	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES									
Objeto del contrato Principal	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, BRINDANDO SOPORTE EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA									
Contratista	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO				PN	X	PJ		C	UT
	C.C	1.119.217.149	NIT							
Plazo contrato principal	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de octubre de 2023.					Valor Inicial: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.350.000 M/CTE)				
F/inicio contrato Principal	08/05/2023			Fecha de terminación normal				31/10/2023		
CDP	2023050972 del 02/05/2023									
RP	2023051418 del 08/05/2023									
Supervisor	YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA									

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020 y acta de posesión No. 079, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, el señor **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.217.149 expedida en el municipio de La Montañita Caquetá., actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO N° 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 202300000366 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 05 de mayo de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No 202300000366 DE 2023 con el señor YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.119.217.149 de La Montañita Caquetá, quien actúa en nombre propio, cuyo objeto consiste en lo siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, BRINDANDO SOPORTE EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.350.000 M/CTE).
2. Que el día 19 de octubre de 2023 por parte de la supervisión del contrato, se allega solicitud de Otro si modificatorio 001 dirigida al ordenador del gasto, en el que manifiesta:

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505).
www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá
 Colombia

	<p style="text-align: center;">OTRO SI MODIFICATORIO No. 001</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</p> <p style="text-align: center;">NO. 202300000366 DE 2023</p>	
---	--	---

(...) La entidad identifica la necesidad de continuar con el personal profesional, que se encargue de apoyar la revisión jurídica en los procesos contractuales desde la etapa precontractual hasta la post contractual, dado la necesidad del servicio y la carga laboral y administrativa que maneja actualmente la Dirección Técnica de Contratación.

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: "Consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones" (Sentencia C-1258 de 2001)

En tal sentido, se propone adicionar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales en dos productos adicionales a los pactados inicialmente y prorrogar el contrato hasta el 29 de diciembre de 2023. (...)

3. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo pactado del contrato de prestación de servicios profesionales hasta el 29 de diciembre de 2023; por lo tanto, se solicita adicionar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), recursos destinados para el pago de las actividades ejecutadas del contratista en 02 productos adicionales de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE) cada uno; con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2023102305 del 19 de octubre de 2023.
4. Que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), mediante sentencia del dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 050012331000200000176 01, Radicación interna número: 30.689, señalo sobre la adición, modificación o prorrogas de los contratos estatales lo siguiente:

“De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad”

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505).
www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá
 Colombia

	<p style="text-align: center;">OTRO SI MODIFICATORIO No. 001</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</p> <p style="text-align: center;">NO. 202300000366 DE 2023</p>	
--	--	---

5. Que se cumplen todos los requisitos anteriores dado que el presente otrosí constituye una prórroga y adición.
6. Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar OTRO SI MODIFICATORIO N°001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 202300000366 DE 2023, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la **Cláusula 2 – Actividades u obligaciones del contratista** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202300000366 DE 2023, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 2 – Actividades u obligaciones del contratista

2.1. Obligaciones específicas: El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual al despacho del Director Técnico de Contratación.
2. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Director Técnico de Contratación.
3. Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.
4. Apoyar el manejo y la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.

El contratista deberá presentar ocho (8) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

SEGUNDA: ADICIONAR Y MODIFICAR el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) moneda legal, IVA Incluido**, a la **Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202300000366 DE 2023, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 3 – valor del contrato y forma de pago.

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 36.350.000) moneda legal.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505).
www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia – Caquetá
 Colombia

	OTRO SI MODIFICATORIO No. 001	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202300000366 DE 2023	

Forma de Pago: Los cuales se cancelará así:

- A. Seis (06) pagos iniciales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 4.725.000) moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.
- B. Dos (02) últimos pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

TERCERA: MODIFICAR la **Cláusula 5 – Plazo de ejecución** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202300000366 DE 2023, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 5- plazo de ejecución

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 29 de diciembre de 2023.

CUARTA: Modificar la **Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000018 del 18 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023050972 del 02 de mayo de 2023 y certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023102305 del 19 de octubre de 2023

RUBRO:	<u>2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00</u>		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	<u>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / ADMON CENTRAL</u>		
CDP	<u>2023050972</u>	VALOR DEL CDP:	<u>\$170.100.000</u>
FECHA DE EXPEDICION	<u>02/05/2023</u>	FECHA VIGENCIA	<u>31/12/2023</u>

RUBRO:	<u>2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00</u>
DENOMINACI	<u>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE</u>

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

 GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	OTRO SI MODIFICATORIO No. 001	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202300000366 DE 2023	

<u>ÓN DEL</u> <u>RUBRO</u>	<u>PRODUCCIÓN / ADMON CENTRAL</u>		
<u>CDP</u>	<u>2023102305</u>	<u>VALOR DEL CDP:</u>	<u>\$40.000.000</u>
<u>FECHA DE</u> <u>EXPEDICION</u>	<u>19/05/2023</u>	<u>FECHA VIGENCIA</u>	<u>31/12/2023</u>

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

QUINTA: El contratista se compromete a Ampliar el amparo contenido en la **Cláusula 14 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** ampliando el valor adicionado y el pazo prorrogado en el presente OTRO SI MODIFICATORIO 001.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar al CONTRATANTE la ampliación de la garantía solicitada en la Cláusula QUINTA del presente OTRO SI y a pagar las estampillas en el evento que la norma lo indique.

OCTAVA: EL CONTRATANTE se obliga a aprobar la ampliación de la garantía solicitada siempre que cumpla con lo solicitado en la Cláusula QUINTA del presente OTRO SI y a expedir el Registro presupuestal (RP).

NOVENA: La presente **OTRO SI MODIFICATORIO**, se perfecciona y se ejecuta con la aprobación de las partes.

Para constancia se expide en Florencia, Caquetá a los 20 días del mes de octubre de 2023.

Aprobó:
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica De Contratación

Aprobó:
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Contratista

Elaboró:
MEIVY KATHERINE VILLARRAGA SANTOS
Abogado Contratista Dirección de contratación.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505).
www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia



**SOLICITUD DE OTRO SÍ MODIFICATORIO 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 202300000366 DE 2023**



Florencia Caquetá, 19 de octubre de 2023

PARA: LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Ordenador del gasto delegado del departamento del Caquetá.

DE: YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA
Profesional universitario de la Dirección de Contratación.
Supervisor.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 202300000366 de 2023.

En mi condición de supervisor del contrato No. 202300000366 de 2023, de manera atenta solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

El día 05 de mayo de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No 202300000366 de 2023 con YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.119.217.149 de La Montaña Caquetá, quien actúa en nombre propio, cuyo objeto consiste en lo siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, BRINDANDO SOPORTE EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.350.000 M/CTE)

El plazo de ejecución para dicho contrato se pactó hasta el 31 de octubre del 2023, y para lo cual se suscribió acta de inicio el 08 de mayo del 2023.

La entidad identifica la necesidad de continuar con el personal profesional, que se encargue de apoyar la revisión jurídica en los procesos contractuales desde la etapa precontractual hasta la post contractual, dado la necesidad del servicio y la carga laboral y administrativa que maneja actualmente la Dirección Técnica de Contratación.

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: "Consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones" (Sentencia C-1258 de 2001)

En tal sentido, se propone adicionar el valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales en dos productos adicionales a los pactados inicialmente y prorrogar el contrato hasta el 29 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, se solicita la modificación del contrato No. 202300000366 de 2023 en los siguientes términos las cláusulas 2, 3, 5 y 22 de la siguiente manera:



CLAUSULA 2 – Actividades u obligaciones del contratista

2.1. Obligaciones específicas:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual al despacho del Director Técnico de Contratación.
2. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Director Técnico de Contratación.
3. Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.
4. Apoyar el manejo y la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.

El contratista deberá presentar ocho (8) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

CLAUSULA 3 – valor del contrato y forma de pago.

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 36.350.000) moneda legal.

Forma de Pago: Los cuales se cancelará así:

- A. Seis (06) pagos iniciales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 4.725.000) moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.
- B. Dos (02) últimos pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) moneda legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

CLAUSULA 5- plazo de ejecución

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 29 de diciembre de 2023.



**SOLICITUD DE OTRO SÍ MODIFICATORIO 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 202300000366 DE 2023**



Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023050972 del 02 de mayo de 2023 y certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023102305 del 19 de octubre de 2023

<u>RUBRO:</u>	<u>2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00</u>		
<u>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</u>	<u>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / ADMON CENTRAL</u>		
<u>CDP</u>	<u>2023050972</u>	<u>VALOR DEL CDP:</u>	<u>\$170.100.000</u>
<u>FECHA DE EXPEDICION</u>	<u>02/05/2023</u>	<u>FECHA VIGENCIA</u>	<u>31/12/2023</u>

<u>RUBRO:</u>	<u>2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00</u>		
<u>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</u>	<u>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / ADMON CENTRAL</u>		
<u>CDP</u>	<u>2023102305</u>	<u>VALOR DEL CDP:</u>	<u>\$40.000.000</u>
<u>FECHA DE EXPEDICION</u>	<u>19/05/2023</u>	<u>FECHA VIGENCIA</u>	<u>31/12/2023</u>

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

CONSIDERACIONES FINALES

Llegada la finalización del contrato, viendo la necesidad de continuar y dada la autonomía que tienen las entidades territoriales, se requiere se extienda el contrato con el fin de continuar con las obligaciones pactadas. Para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023102305 del 19 de octubre de 2023.

Atentamente,

Presentó
YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA
Supervisor



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -
ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2023102305

Vigencia Fiscal: 2023

Fecha Documento:

19/10/2023

Vigente Hasta:

31/12/2023

Dependencia:

Concepto: E.T - SALUD

ADICIÓN A CONTRATOS CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, BRINDANDO SOPORTE EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA ADICIÓN A CONTRATOS CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, BRINDANDO SOPORTE EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Ordenador:

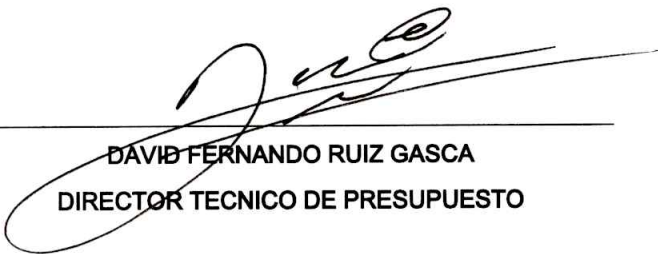
Doc.SopORTE:

1077012658 LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA DIRECTORA DE CONTRATACION

SCDP No 2023002120 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.1.2.02.02.008.16-16- 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Admon Central							40,000,000.00
TOTAL								40,000,000.00

Valor en Letras: CUARENTA MILLONES de PESOS MC.


DAVID FERNANDO RUIZ GASCA
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: VILMA JOHANNA RODRIGUEZ RAMIREZ

	SOLICITUD DE CDP	Código: F-CBS-011	Versión:3.0	
		Página: 1 de 1		
		Fecha de emisión:2015-01-01		

NIT: 800091594

SG/20

FLORENCIA miércoles, 18 octubre 2023

PARA: DAVID FERNANDO RUIZ GASCA, DIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

DE: LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA,DIRECTORA DE CONTRATACION

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NUMERO: 2023002120

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo de Compromiso:	ADICIÓN A CONTRATOS CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, BRINDANDO SOPORTE EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		
Area Responsable:	DIRECCION DE CONTRATACION		
Modalidad de Selección:			
Valor estimado del compromiso :	CUARENTA MILLONES de PESOS MC. \$ 40,000,000.00		
RUBRO PPPTAL	NOMBRE RUBRO	DESTINO	VALOR SOLICITADO
2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00 999999999999999999999999 999999999999999999999999 999999999999999999999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Admon Central	FUNCIONAMIENTO	40,000,000.00


LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION

ORDENADORA DEL GASTO SEGUN DCTO 000411 DEL 27/05/20


 Elaboró

AOSPINA


 19 OCT 2023
 10:00 AM